

Condiciones del Empresario

- A. El Empresario/Vendedor Independiente sólo podrá distribuir los productos Lifehuni dentro del país al que pertenezca su código de representación.
- B. El Empresario/Vendedor Independiente se compromete a hacer su mejor esfuerzo por distribuir los productos y servicios Lifehuni a potenciales consumidores de una manera que favorezca la reputación de la empresa acogándose al Manual de Empresarios Lifehuni, contrato de difusión participativa y demás documentos emitidos por la compañía.
- C. El Empresario/Vendedor Independiente realizará las actividades de distribución sin ningún tipo de subordinación por parte de Lifehuni determinando su propio horario, objetivos y metodologías de trabajo.
- D. El Empresario/Vendedor Independiente será responsable de los impuestos aplicables a la misma actividad.
- E. El Empresario/Vendedor Independiente no se presentará como agente tenedor de franquicias o valores, beneficiario, empleado directo o indirecto y/o representante legal de Lifehuni.
- F. El Empresario/Vendedor Independiente se compromete a que en los eventos que actúe como representante de otros Empresario/Vendedor Independiente, lo hará como delegado y deberá hacerlo dentro del marco de las buenas costumbres, ética y marco legal, realizando su mejor esfuerzo para capacitarlos, apoyarlos, dirigirlos y mantenerlos informados, acogiendo el clausulado y condiciones de las reglas de comportamiento, Manual de Empresarios Lifehuni, contrato de vinculación como vendedor independiente y demás documentos emitidos por Lifehuni.
- G. El Empresario/Vendedor Independiente asume los riesgos sobre el cuidado o pérdida de los productos, a partir de la fecha en que los reciba, como consecuencia de adquisición directa realizada a la empresa Lifehuni. El Empresario/Vendedor Independiente deberá liquidar totalmente el valor de los productos solicitados al momento de realizar su pedido y será el responsable y gestor de su propia cartera con terceros, bien sean clientes, generaciones o líneas derivadas.
- H. El Empresario/Vendedor Independiente no podrá crear publicidad por su propia cuenta de los productos de Lifehuni, para esta labor sólo y exclusivamente podrá utilizar la publicidad y los medios que la empresa le entregue y autorice, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos y directrices del país en el que opere. Igualmente, la descripción, características y beneficios de los productos en redes sociales deberán ser iguales a los plasmados en los manuales y en la publicidad de Lifehuni, siendo libre el Empresario/Vendedor Independiente de usar su propio testimonio como herramienta en la colocación de los productos en el mercado.
- I. El Empresario/Vendedor Independiente se compromete a realizar mínimo una compra en un periodo 12 meses, con el fin de conservar su código de representación, redes, beneficios y demás a las que tenga derecho con su contrato de afiliación.
- J. Los términos aquí expuestos y la afiliación como Empresario/Vendedor Independiente a la empresa Lifehuni, comprometen al Empresario/Vendedor Independiente a cumplir todos los lineamientos a cabalidad. En caso de incurrir en cualquier tipo de violación de estos términos, el Empresario/Vendedor Independiente está obligado a aceptar la suspensión y/o cancelación definitiva de su código dependiendo de la gravedad de la falta, las cuales están estipuladas en el Manual del Empresario y en las Reglas de comportamiento del Empresario Lifehuni. Las amonestaciones (cualquiera que se aplique) serán emitidas por el comité disciplinario y ético de la compañía.

Responsabilidades del Empresario

- A. El Empresario/Vendedor Independiente debe cumplir con la constitución política del país en que reside y las leyes o regulaciones relacionadas con las ventas de ese país. Además, el Empresario/Vendedor Independiente no debe estar involucrado con negocios que las leyes de su país califiquen como fraudulentos o ilegales, tampoco participar en actividades que coloquen en riesgo la reputación de Lifehuni.
- B. El Empresario/Vendedor Independiente de Lifehuni adquirirá los productos directamente en la Oficina Principal de la empresa o en alguna de las sedes en el país de manera presencial o virtual.
- C. El Empresario/Vendedor Independiente de Lifehuni deberá garantizar la calidad de los productos y del servicio a sus consumidores.
- D. El Empresario/Vendedor Independiente de Lifehuni deberá explicar usos, precauciones y forma de utilización de los productos.
- E. El Empresario/Vendedor Independiente de Lifehuni informará inmediatamente de manera verbal o escrita a la empresa las quejas o reclamos que tengan los consumidores y los Empresarios/Vendedor Independiente de su red u otras redes.
- F. El Empresario/Vendedor Independiente de Lifehuni colaborará con las soluciones a quejas o reclamos, si está dentro de su capacidad resolutive y bajo la previa autorización de Lifehuni.
- G. El Empresario/Vendedor Independiente de Lifehuni no puede utilizar profesiones, corporaciones o negocios ajenos al de Lifehuni con la finalidad de vender otros productos, ni debe utilizar métodos que vayan en contra de la ética.
- H. El Empresario/Vendedor Independiente de Lifehuni no está autorizado para importar o exportar productos de Lifehuni, ni apoyar o promover para que particulares lo realicen.
- I. El Empresario/Vendedor Independiente que desea cambiar de representante debe tener autorización por escrito y notariada de toda su cadena de representación, explicando las razones de la solicitud, perdiendo todos los derechos existentes si se aprueba por el comité disciplinario y ético de Lifehuni. Lifehuni podrá aprobar o negar la solicitud sin tener que ofrecer justificación. Si se aprueba, no se permite transferir ningún Empresario/Vendedor Independiente de su organización o línea derivada. Si se niega la solicitud y persiste su intención de cambiar de representante, podrá renunciar a Lifehuni y a toda su red, e ingresar de nuevo pasados tres meses desde la fecha de aprobación de la renuncia. Con esta renuncia, el Empresario/Vendedor Independiente perderá el código de representación, el nivel y la red. No se garantiza que el Empresario/Vendedor Independiente que renuncie y cumpla con las normas, sea aceptado de nuevo en Lifehuni.
- J. Los beneficios, derechos, comisiones y obligaciones pertenecientes a un Empresario/Vendedor Independiente, no serán vendidos ni transferidos.
- K. Si posterior a la aceptación como Empresario/Vendedor Independiente de Lifehuni, éste desea solicitar su renuncia lo podrá hacer. Podrá renunciar a Lifehuni y a toda su red, e ingresar de nuevo pasados tres meses desde la fecha de aprobación de la renuncia. Con esta renuncia, el Empresario/Vendedor Independiente perderá el código de representación, el nivel y la red. No se garantiza que el Empresario/Vendedor Independiente que renuncie y cumpla con las normas, sea aceptado de nuevo en Lifehuni.
- L. El Empresario/Vendedor Independiente de Lifehuni debe estimular y animar a los Empresarios/Vendedor Independiente de su red para que profundicen y aprendan sobre los productos, por medio de la difusión de audios y publicaciones producidas por la empresa Lifehuni.
- M. El Empresario/Vendedor Independiente de Lifehuni debe informar sobre las infracciones a los reglamentos o normas de la empresa. Si el representante descubre que algunos de sus Empresarios/Vendedor Independiente en línea derivada están faltando a las normas o reglamentos de la empresa, debe reportarlos o de lo contrario también será amonestado o destituido dependiendo la gravedad de la falta.

- N. El Empresario/Vendedor Independiente de Lifehuni debe capacitar a su organización de manera periódica por el medio más apropiado y acorde a la necesidad (reuniones, videoconferencias, audios, vídeos, etc.).
- O. El Empresario/Vendedor Independiente de Lifehuni debe mantener actualizada su domicilio, correo electrónico y número telefónico tanto para la base de datos como para la buena y oportuna comunicación con su organización.
- P. El Empresario/Vendedor Independiente de Lifehuni debe ayudar a diligenciar correctamente los formularios para solicitudes, renunciaciones, pedidos y demás trámites administrativos.
- Q. El Empresario/Vendedor Independiente de Lifehuni debe mantenerse informado sobre las políticas de la empresa, para asegurarse que su red las conozca y las entienda.
- R. Un Empresario/Vendedor Independiente de Lifehuni no puede comprar productos a nombre de otro Empresario/Vendedor Independiente, si no está autorizado para tal fin, al igual que no puede suministrar sus datos para que alguien más realice compras a su nombre. En caso de estar autorizado por el Empresario/Vendedor Independiente, deberá presentar una carta firmada y autorizada por la entidad legal que así lo exprese en cada compra.
- S. Los pedidos realizados a Lifehuni serán pagados por el Empresario/Vendedor Independiente principal, su cónyuge (con previa autorización escrita) o su Empresario/Vendedor Independiente junior.
- T. La relación Representante-Representado es el pilar del mercadeo Lifehuni, por ello las normas y reglamentaciones de la empresa, protegen los derechos de los representantes. Por lo tanto, los cambios de representación son considerados nocivos, aunque en circunstancias específicas serán permitidos.
- U. Ningún Empresario/Vendedor Independiente de Lifehuni deberá interferir en la relación Representante Representado, incitándolo o persuadiéndolo a que se cambie de línea derivada.
- V. Todos los Empresarios/Vendedor Independiente representantes deben ser ejemplo en cuanto al cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos por Lifehuni.
- W. Si un representante de Lifehuni no cumple con las obligaciones señaladas, su organización personal reporta dicho incumplimiento y Lifehuni confirma la veracidad de la denuncia, el Empresario/Vendedor Independiente recibirá desde amonestación hasta la destitución de su calificación y pérdida total de sus beneficios.

Reglamento

- A. Un Empresario/Vendedor Independiente no debe reclutar, promover ni educar a ninguna línea derivada que no sea la suya o la de representación, salvo por autorización del representante de dicha línea.
- B. Se descontará una cuota de administración del 2% de acuerdo a los ingresos obtenidos por los Empresarios/Vendedor Independiente si en algún momento en el ejercicio de la práctica en el país que Lifehuni está operando se necesita, este concepto por uso de plataforma virtual, administración de redes, inventarios, software de liquidación, administración de página web compartida por la compañía, etc.
- C. Siempre que se asciende a una calificación, se anulará inmediatamente la condición anterior.
- D. Si una red de distribución o venta Lifehuni al realizar su publicidad quiere diferenciarse de otras redes por sus logros económicos o actividades, llevará el nombre de Empresario/Vendedor Independiente Autorizado, como tema principal y el nombre de la red será un título accesorio opcional.
- E. Si el Empresario/Vendedor Independiente incurriera en faltas al reglamento por engaños, imitaciones, malas presentaciones, amenazas, demandas u otros motivos a Lifehuni causadas por mala información, el Empresario/Vendedor Independiente deberá pagar indemnizaciones o compensaciones a Lifehuni o a la parte involucrada por daños monetarios o morales y otras pérdidas en las que haya incurrido, incluso aquellas relacionadas con los gastos legales por la mala utilización del nombre de la empresa Lifehuni.
- F. Si un Empresario/Vendedor Independiente tiene deudas con Lifehuni por cualquier motivo, Lifehuni se reserva el derecho de deducir el monto adeudado de cualquier suma pagadera al distribuidor, así como retener

pagos de dineros hasta que el Empresario/Vendedor Independiente haya cancelado la totalidad de su deuda o se darán sanciones.

- G. El Empresario/Vendedor Independiente no puede atribuir de forma oral o escrita propiedades médicas, terapéuticas o curativas a los productos Lifehuni, si el cliente está en tratamiento se aconseja consultar a su médico antes de introducir cambios a su dieta.
- H. Se permite la presentación de folletos, revistas, catálogos, tarjetas de presentación sobre mostrador o mesa relacionados con la empresa y autorizados por la misma.
- I. Podrán utilizarse camisetas, prendas de vestir o botones producidos y aprobados por Lifehuni, el pendón no podrá exhibirse o desplegarse en otro lugar que no sea el lugar de reunión de un distribuidor al igual que la transmisión de audio y vídeo elaborado por Lifehuni.
- J. Los Empresarios/Vendedores Independientes podrán realizar su propia publicidad siempre y cuando sea verificado su contenido por Lifehuni.
- K. Ningún Empresario/Vendedor Independiente está autorizado a emitir vídeo o audio de ningún tipo que esté relacionado con los productos Lifehuni salvo la utilización del editado por la empresa.
- L. Cuando se presente la oportunidad de negocio Lifehuni se debe enfatizar que ésta significa un negocio independiente y que no es una oferta de empleo.
- M. En la guía telefónica podrán figurar los Empresarios/Vendedores Independientes solamente como Empresarios/Vendedores Independientes autorizados Lifehuni.
- N. Únicamente la empresa podrá conceder entrevistas o autorizar publicidad para la misma y sus productos.
- O. Solamente los funcionarios de Lifehuni autorizados podrán escribir o hablar por los medios de comunicación.
- P. Las tarjetas de presentación llevarán en su contenido Empresario/Vendedor Independiente autorizado Lifehuni, dirección y teléfono del Empresario.
- Q. Ningún Empresario/Vendedor Independiente podrá producir de otra fuente que no sea Lifehuni, artículos que lleven el nombre y/o el logotipo Lifehuni, o alguna de las marcas o nombres comerciales perteneciente a Lifehuni o a sus filiales.
- R. Ningún Empresario/Vendedor Independiente u otra persona podrán reproducir de forma parcial o total ningún material producido por Lifehuni sin autorización escrita para ello.
- S. Todos los materiales producidos por Lifehuni están protegidos bajo los derechos de autor estén o no registrados, y son propiedad de Lifehuni. Si se acepta la reproducción a través de comunicación escrita, deberá llevar impreso "Este material es reproducido con la autorización de Lifehuni".
- T. Conforme a estas normas de conducta y reglamentación de la empresa, los Empresarios/Vendedores Independientes indemnizarán a Lifehuni por y contra las acciones, demandas, juicios, multas y daños, incluidos costes legales que se hagan o presenten contra la empresa, como resultado directo o indirecto de cualquier infracción de alguna de las normas o el reglamento que aplique actividad de su venta. Lifehuni no tendrá responsabilidades legales ante ningún Empresario/Vendedor Independiente con respecto a los costes, pérdidas o gastos sufridos directa o indirectamente como resultado de algún acto, omisión, representación o declaración de otro Empresario/Vendedor Independiente.
- U. No se permite la venta de productos entre Empresarios/Vendedor Independiente. Si esta venta se realizara, Lifehuni no se hace responsable y no otorgará beneficios de ningún tipo sobre dicha transacción.
- V. Lifehuni nunca desciende de nivel a sus Empresarios/Vendedores Independientes, pero al no cumplir con los requisitos en cada ciclo, dejará de obtener las comisiones respectivas.
- W. El impuesto a las ventas otorgado por el país en el que Lifehuni opere se maneja del precio con descuento, la cuota de manejo del 2% si en el ejercicio de la práctica se necesitara, se calcula del precio con descuento. (Esto será decisión de Lifehuni).
- X. Siempre que haya infracción de las normas de conducta de Lifehuni y su reglamentación, la empresa adoptará las acciones o medidas que estime sean necesarias de acuerdo a la infracción, que van desde la suspensión de los privilegios de compra hasta la suspensión de beneficios e ingresos.

Y. Un Empresario/Vendedor Independiente podrá renunciar a su venta con o sin motivos, Lifehuni hará efectiva la renuncia posterior a la solicitud escrita.

